



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-241/2024

**PARTE ACTORA: ANTONIO
FERNÁNDEZ COLÓN**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLATÓN
SÁNCHEZ, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y APERTURA DE TOMOS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-241/2024

PARTE ACTORA: ANTONIO
FERNÁNDEZ COLÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLATÓN
SÁNCHEZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de enero de dos mil veinticinco¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El escrito de catorce de enero y anexo, recibido vía correo electrónico el quince siguiente y de manera física el diecisiete inmediato, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, rinde el informe circunstanciado y remite diversas constancias en atención al acuerdo de turno y requerimiento de veintiocho de noviembre, dictado en el juicio al rubro indicado.
2. El escrito de dieciocho de diciembre de la pasada anualidad y anexos, recibido el diecisiete de enero en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, remite diversas constancias en atención al acuerdo de requerimiento de tres de diciembre, dictado en el juicio al rubro indicado.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

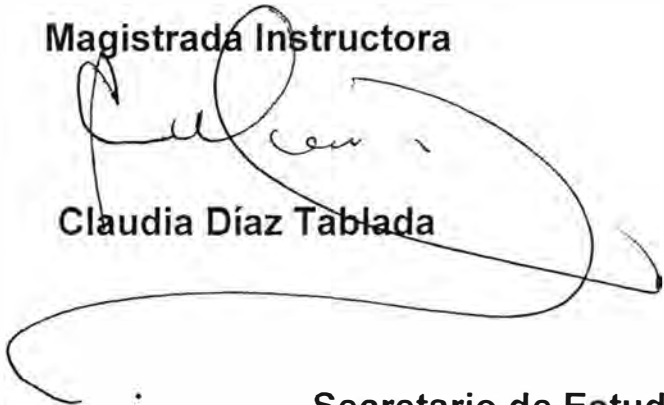
SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, mismas que **se reservan** al Pleno, para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

TERCERO. Apertura de nuevos tomos. En virtud del volumen de la documentación remitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, a través de su escrito de dieciocho de diciembre de la pasada anualidad, la cual forma parte de las pruebas que integran el expediente al rubro indicado y, con la finalidad de facilitar su manejo y consulta, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, en pleno ejercicio de sus atribuciones, proceda a la apertura del o los tomos accesorios que considere necesarios del presente expediente.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez